



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N.º 190 /2026

POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 266-30-11 ROYALTIES Y LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2026 ID N° 483426 -----

VISTO: La necesidad de ejecutar el procedimiento, denominado CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional N.º 02/2026 en virtud a la Ley 7021/22; y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en el rubro de 266-30-011 ROYALTIES respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;-----

Que, la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas, establece:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales. cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país.

Que, la misma normativa en su Art. 34 inc. b), establece:

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: -----

RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR; la ejecución del Rubro 266-30-011 " CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional N.º 02/2026 en virtud a la Ley 7021/22.-

Art. 2° APROBAR; el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N°02/2026" CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP " ID N° 483426 . -----

Art 3° DISPONER: La elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -----

Dada en la ciudad de Teniente Esteban Martínez a los 10 días del mes de marzo del año 2026 -----



Christian Bordessolle
Christian Bordessolle
Secretario General Interino



Sr. Héctor González
Sr. Héctor González
Intendente Municipal